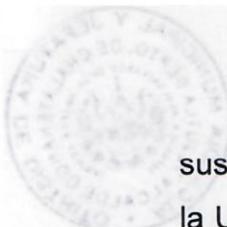


ACTA NÚMERO DIECISEIS. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Te. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.**- Leída la solicitud de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, presentada por la señora María Salvadora Meléndez Viuda de Montes; quien solicita la reposición de su partida de Matrimonio con el Señor: Juan Antonio Montes, quienes contrajeron Matrimonio civil el veintiséis de julio del año mil novecientos setenta y nueve, pero según expreso fueron quemados los archivos en la época de la guerra, y no cuenta con Certificación de acta original de matrimonio, por lo cual solicita reposición, y por haber llenado los requisitos legales que mencionan los artículos 55 al 62 de la Ley de Transitoria del



Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar reponer la Partida de Matrimonio de la señora María Salvadora Meléndez Viuda de Montes, quien contrajo Matrimonio civil con el Señor: Juan Antonio Montes, con quien contrajo Matrimonio civil, el veintiséis de julio del año mil novecientos setenta y nueve. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Junta Directiva del Sistema de Agua Potable de Colonia Tres Marías, que abastece también las colonias El Tekal, La fe y la Belén, del cantón El Coyolito, en la cual solicitan permiso de esta Municipalidad para llevar a cabo el proyecto: Construcción de cerca perimetral, donde se encuentra instalada la bomba y el pozo, dicho proyecto lo están gestionando por medio de la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA), por lo cual solicitan permiso en calidad de Administración como Junta de Agua Potable, para llevar a cabo el proyecto; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar el permiso, a favor de Junta Directiva del Sistema de Agua Potable de Colonia Tres Marías, que abastece también las colonias El Tekal, La fe y la Belén, del cantón El Coyolito, para que Administre y lleve a cabo el proyecto Construcción de cerca perimetral, donde se encuentra instalada la bomba y el pozo, dicho proyecto lo están gestionando por medio de La Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PRO-VIDA); 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firme la documentación necesaria.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Medico Coordinador de Unidad de Salud del Coyolito. Dr. Rolando Ramírez, quien solicita del apoyo con el pago de transporte, ya que en dicha unidad llevan un programa con Adultos mayores, donde les brindan atención médica, así como atención Odontológica y Psicosocial, para lo cual estarán realizando una salida recreativa para llevar a los Adultos Mayores, a una salida a la playa costa del sol, el día nueve de mayo del presente año, esto con el fin de generar espacios recreativos y de sano esparcimiento para el adulto mayor, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que contrate Un microbús para que transporte personas que se encuentran inscritas en el programa de Adulto Mayor que lleva la Unidad de Salud del Coyolito, a la playa costa del Sol, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago por dicha cantidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450009678 "Apoyo a los Agricultores en la recolección de maíz, macillo y el mantenimiento de la desgranadora dos mil dieciocho" 2) No. 00450009694 "Décimo Tercer Festival Social, Cultural y deportivo zona urbana del Municipio de Tejutla (Fodes 75%), cuentas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Luis Alonso Morales Meléndez, encargado de Servicios Municipales supervisando casa comunal, cementerios Municipales, Mercado Municipal, alumbrado Públicos, Gimnasios municipales, Desechos Sólidos, que las condiciones sean las adecuada para la prestación de dichos servicios, en la cual solicita sus vacaciones del primero al quince de mayo del año dos mil diecinueve, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Luis Alonso Morales Meléndez, quien presta sus servicios como encargado de Servicios Municipales, a partir del día primero al quince de mayo del año dos mil diecinueve; 2) Contratar al señor Rafael Guevara Quijada, para que preste sus servicios como encargado de Servicios Municipales supervisando casa comunal, cementerios Municipales, Mercado Municipal, alumbrado Públicos, Gimnasios municipales, Desechos Sólidos, que las condiciones sean las adecuada para la prestación de dichos servicios, durante los quince días de



vacaciones anuales del señor Morales Meléndez, quien devengara el salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO SEIS.- Este Concejo Municipal en vista que el taller de Barbería, que se imparte en la Unidad de Equidad de Género (Centro de Formación de la Mujer), durante los meses de enero a abril ha sido todo un éxito y que cada vez son más los jóvenes que desean inscribirse y aprender de dicho taller, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de continuar con el desarrollo de dicho taller que se imparte en el centro de formación en forma unánime ACUERDA: Contratar al Señor: Samael Alberto Salguero Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

uno, para que la prestación de Servicios como instructor de Barbería, en taller impartido por la Unidad de Equidad de Género (Centro de Formación de la Mujer), por un periodo de seis meses, a partir del mes de mayo al mes de diciembre del presente año, devengando la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00) incluyendo los descuentos respectivos de ley. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 000143, a nombre de Servicios Profesionales de Maquinaria, S.A de C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHO 28/100 DOLARES (\$308.28), en concepto de pago por la compra de filtros y aceite para el mantenimiento de la motoniveladora Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0041, de fecha veinticinco de abril del presente año, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, propietario ST, por la cantidad de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$1,193.00), en concepto de pago por la compra de dos impresoras Epson, botellas de tintas, tonners y cartuchos de tintas, para diferentes Unidades Administrativas de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Co latino de R.L, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por publicación de licitación pública N° 1/2019, del proyecto “construcción de canchas de futbol Sala en lotificación el nuevo Coyolito, cantón el Coyolito, Tejutla, Chalatenango, publicada el día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: pre inversión 5% Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Disercon, S.A de C.V, por la cantidad de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DOLARES (\$13,328.50), en concepto de pago parcial por avance en la reformulación por ampliación de la carpeta técnica, “Concreteado de tramo de calle en Caserío El Conacaste, Cantón Los Martínez, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: pre inversión 5% Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 2 del Proyecto: Mantenimiento de calles Concreteado, en Caserío La Granja, por la cantidad total de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del ocho al doce de abril del años dos mil diecinueve, erogase el gasto al proyecto: Mantenimiento de calles Concreteado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wilson Daniel Palma Calles, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística como cantante ranchero en Caserío El Conacaste Tejutla, el día sábado veintisiete de abril del año dos mil diecinueve, en cena ranchera, realizada en el marco de sus Fiestas Patronales de dicha comunidad, erogase el gasto al proyecto: Octavo Festival Rural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero



Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Roberto Josué Regalado Pérez, por la cantidad de SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$63.00), en concepto de pago por la compra de veintiún almuerzos que consistió en pollo , casamiento, chirmol, y dos tortillas y fresco, para reunión de seguimiento de mesa institucional para el programa de retornados, realizada el día veintiuno de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura, a nombre de Rafael Coto Bautista, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$520.00), en concepto de pago final de mano de obra del proyecto: Ampliación del sistema de Agua Potable del cantón el Salitre, (acometida eléctrica), Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación del sistema de Agua Potable del cantón el Salitre, (acometida eléctrica), Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, de fecha tres de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Saúl Antonio Pérez Ortiz, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$144.44), en concepto de pago por prestación de servicios de transporte que consistió en llevar a los empleados Municipales a resúrtame las tilapias en el Municipio de San Ignacio, a la celebración del día de la secretaria, el día viernes veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibos No. 684171, de fecha primero de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 88/100 DÓLARES, (\$2,154.88), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para



los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0106; No. 0108; ambas de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Harrisson Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad total de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), en concepto de pago por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para las siguientes personas; Adela Esperanza Salvador Alvarado, quien falleció el siete de abril del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Accidente Cerebro Vascular Hemorrágico; y Roberto de Jesús Vásquez Martínez, quien falleció el veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, a consecuencia de paro cardiorespiratorio, Infarto agudo de miocardio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0475, de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$56.00), en concepto de pago por la prestación de servicios en el alquiler de doscientas sillas metálicas, para velación solicitadas por la señora. Ángela Flores de Campo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 12253, de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 65/100 DÓLARES (\$396.65), en concepto de pago por la compra de materiales para Mantenimiento de Calles concreteadas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Calles concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 12257, No. 12258, ambas de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad total de



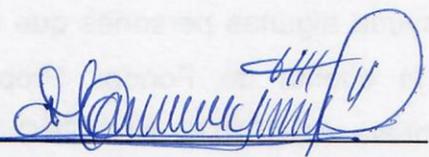
TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 42/100 DÓLARES (\$346.42), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para ser donados al Centro Escolar Ponciana Ramírez, ya que el techo esta dañado y con el temporal de lluvia se mojan los niños, y ayuda algunas personas que lo necesitan, en base a la solicitud erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 12255, de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 54/100 DÓLARES (\$185.54), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para el Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de la Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Agua Potable de la Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 12295; No. 12259, ambas de fecha dos de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 19/100 DÓLARES (\$295.19), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para el Mantenimiento de Bienes Inmuebles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se



hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

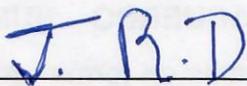
F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

